

El Gobierno se ha propuesto acabar con los militares que no cumplen en su puesto de trabajo. El Ministerio de Defensa está preparando una resolución para endurecer las condiciones de los militares. Habrá serias medidas disciplinarias para los que hagan trampas. Acabar con el absentismo. Este es el objetivo que se ha fijado el departamento que dirige Pedro Morenés. La nueva normativa que está preparando endurecerá ostensiblemente los horarios y condiciones de trabajo de los militares.

Según el borrador de “Resolución X/2012, de la secretaría de Estado de Defensa, sobre ordenación del tiempo de trabajo del personal militar”, la nueva normativa se centrará en dos puntos principales:

- Por un lado, acabar con el absentismo. La resolución que se ha redactado aplica duras condiciones para acabar con aquellos militares que no acuden a su puesto de trabajo. Son estas:

1. Habrá inspecciones para controlar la asistencia de los militares. Cada trimestre, los mandos de primer nivel deberán enviar un informe sobre las horas de trabajo del militar.

2. Aquellos que no acudan a trabajar por un motivo justificado, serán sancionados con medidas disciplinarias. El documento no concreta cuáles, aunque sí destaca que se prestará “especial atención a las acciones de fraude en el cumplimiento del horario”.

3. “No se autorizarán ausencias cuando se trate de atender deberes de carácter público o personal que puedan realizarse fuera de la jornada de trabajo”.

4. Todas las ausencias, aunque sea temporales, del puesto de trabajo deberán ser justificadas documentalmente.

5. La administración militar revisará especialmente las bajas médicas: será obligatorio

presentar un parte médico al primer día de ausencia y se entregará al día siguiente de su expedición.

6. La administración también revisará mediante reconocimientos médicos periódicos la situación real de aquellos militares en situación de incapacidad temporal. No podrán negarse a someterse a chequeos.

- El otro asunto destacado de la resolución será la ampliación de los horarios de trabajo de todos los militares:

1. Trabajarán media hora más, hasta un total de 37, 5 horas semanales. O, lo que es lo mismo, 1.647 horas anuales.

2. Tendrán derecho a una pausa diaria, pero únicamente de 20 minutos.

3. En cuanto a los puestos de especial dedicación, tendrán una jornada de 40 horas semanales. Aquí se incluyen quienes presten servicio en gabinetes de altos cargos, en unidades vinculadas a consejo de ministros.

4. El Subsecretario de Defensa aprobará en el primer trimestre del año el calendario laboral.

5. El horario de trabajo será de 7:30 a 15 horas de lunes a viernes.

6. En Cuarteles Generales: de 07:30 a 17:30 de lunes a viernes y de 9 a 14 los sábados.

7. Los militares tendrán derecho a vacaciones: un mes natural o 22 días hábiles. No habrá días adicionales por antigüedad.

8. Se suprimen los días de permiso por asuntos propios.

9. Se suprime el pasaporte anual para que los militares destinados en Canarias puedan viajar a la Península con cargo al Estado.

Código de buenas prácticas

El Gobierno también tiene previsto aprobar un código de buenas prácticas para los militares. El objetivo es que los cargos públicos fomenten la productividad entre los militares. En él se incluirán las siguientes medidas:

- Restricción del acceso a Internet, potenciando el uso de la intranet corporativa. Solo dispondrán de conexión a la Red aquellos militares cuyo puesto de trabajo requiera su uso obligatorio y tendrán restricciones.

- Obligatoriedad de realizar cursos de formación para el mejor desempeño del puesto de trabajo.

- Exigirán la justificación de todas las ausencias, incluidas las de menos de dos días en las que se alegue enfermedad.

- Todos los militares deberán fichar a la entrada y a la salida de su trabajo. Portarán distintivo, tarjeta corporativa o identificación electrónica.

MI RESPUESTA AL MINISTRO

¿Cuándo no ha sido así, señor ministro Morenés? ¡Qué poco sabe de lo nuestro! No somos políticos, quitando los indeseables de nosotros, que usted y el resto de políticos tienen tan cerca. Nosotros los sentimos tan lejos y ustedes, naturalmente, compensan tan generosamente.

Sobre las inspecciones: Todos los militares hemos estado inspeccionados todos los días por nuestro superior inmediato y éste por el suyo y así respectivamente. De acabar con el absentismo se encargaban, todos los días a todas las horas, también los anteriores.

Siempre han sido castigados los militares cuando no asistían a sus obligaciones. Cuando eso sucedía, sin necesidad de nombrar un juez, los mandos de primer nivel tenían facultades para arrestar en un castillo (cárcel militar en nuestro argot) hasta dos meses, pena, que una vez cumplida, se podía recurrir judicialmente y de la que siempre se daba cuenta a la autoridad superior.

En caso de que recurrido el arresto éste hubiese sido injusto, se arreglaba con un “usted perdone”, sin derecho a indemnización alguna, y un arresto al superior injusto.

Respecto a “la atención a las acciones de fraude en el cumplimiento del horario”, siempre ha estado castigado. Siguen otro montón de chorradas que nada tienen que ver con nosotros, pues las bajas médicas, reconocimientos periódicos, siempre se han llevado así.

Y ahora viene lo más interesante de lo que nos cuenta el despistado señor Morenés, que, sabiendo tanto de lo nuestro, debe tener unos remordimientos de conciencia inmensos, por la estafa que supone que no nos hayan pagado nunca, ni nos paguen, horas extraordinarias. Se ha olvidado nuestro ignorante ministro de algunos detalles importantes, seguro que ha sido sin querer, dada la alta diligencia del ministro y su interés por hacernos la vida agradable.

Veamos. La ampliación de los horarios de trabajo de todos los militares: Se suprimen los días de permiso por asuntos propios. Nunca hemos tenido esos días. Los sargentos de semana, uno por compañía, solo podían salir en la semana a la calle tres horas y media al día, horas de paseo de la tropa, estoy hablando de los de mi época, no habrá variado mucho, venían hace una semana al mes cuando las cosas iban bien.

Los oficiales de semana tenían que asistir al desayuno, comida y cena de la tropa. Naturalmente fuera de las ocho horas de jornada.

El oficial y el suboficial de guardia tenían que estar 24 horas sin dormir, cuando las cosas iban

bien, hacían ese servicio de 2 a 3 días al mes, naturalmente al día siguiente a seguir el horario normal.

El capitán de cuartel no podía salir del cuartel durante las 24 horas del día, se solían hacer 4 ó 5 servicios al mes, cuando las cosas estaban bien.

Durante las maniobras, solían durar una semana, todos estaban de servicio 24 horas todos los días, durmiendo en el suelo, y comiendo cuando se podía, casi nunca caliente, o no durmiendo cuando los ejercicios eran nocturnos, siempre, y más cuando eran con fuego real, expuestos a graves peligros.

Naturalmente, importaba muy poco que fuese fiesta o no. Luego había otros servicios no periódicos, actos públicos, normalmente en días de fiesta, visitas de autoridades, inundaciones, incendios, etc. y alguno más me olvidaré.

Nunca por ellos se cobró, ni se cobra una peseta. Supongo que el tan justísimo y diligente ministro, tendrá todo esto en cuenta y lo considerará en lo sucesivo horas extraordinarias a cobrar, como hacen el resto de los españoles y me temo muy mucho que también el ministro.

Señor ministro, esto que le parece a V.E. tan extraordinario e increíble es lo que venimos haciendo en el Ejército, por lo menos desde el año 1958, que yo ingresé en la Academia. Precisamente la misma Academia en la que nos quieren hacer mitad soldado y mitad ingeniero industrial. Es decir, una mierda de medio soldado y una mierda de medio ingeniero. Que la Patria no se lo agradezca y Dios sí se lo demande.

** Coronel del Ejército*